

RSM Alert

26 de octubre de 2022



DIRECTIVA DE REPORTE CORPORATIVO EN SOSTENIBILIDAD | CSRD Transposición en 2023

PUNTOS CLAVE

- Obligación de contar con un Informe de Sostenibilidad conforme a normas europeas específicas (ESRS).
- Aplica a todas las empresas, desde grandes organizaciones hasta Pymes.
- Será necesaria la verificación externa de la información presentada.
- Implica un análisis de materialidad exhaustivo y de doble impacto.

¿CUÁNDO Y A QUIÉN AFECTA?

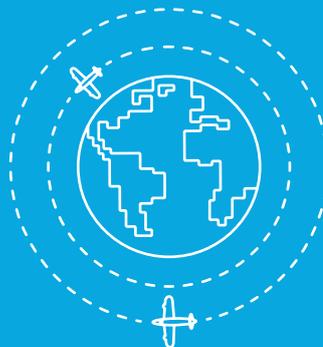
- **En 2025 sobre FY 2024 a Empresas de Interés Público de » 500 empleados.**
- **En 2026 sobre FY 2025 resto empresas grandes** que cumplan dos de los tres:
 - Partidas del activo » 20.000.000€
 - Cifra anual de negocios» 40.000.000€
 - Media empleados» 250
- **Pymes: estándar específico-aplicación en 2027 sobre 2026.**

¿QUÉ ES?

- A partir del Pacto Verde Europeo en 2015 (ser neutros en carbono en 2050) y Plan de Acción de Finanzas Sostenibles (2018) se establecen **tres objetivos y diez acciones.**
- **El objetivo 3.** Fomentar la transparencia, la mejor gobernanza y la visión de largo plazo establece, entre otras, **la revisión de la Directiva 2014/95/ UE de información no financiera para la creación y aprobación de una nueva CSRD.**
- La Ley 11/2018 traspuso la Directiva 2014/95/ UE que obliga a compañías con cierto tamaño a preparar y depositar un Estado de Información **No Financiera.**

RSM Alert

26 de octubre de 2022



¿QUÉ IMPLICA?

- Preparar un informe de sostenibilidad con las cuentas anuales en **formato digital** (XRBL).
- Estudio de materialidad doble impacto:
 - **Análisis cadena de valor.**
 - **Identificación y priorización grupos de interés.**
 - **Definición de horizonte temporal.**
- Materialidad financiera. Riesgos e impactos que afectan al valor de la empresa. (consecuencias financieras). Fuera (entorno) a dentro (la empresa)
- **Materialidad medioambiental y social.** Impacto de las actividades de la empresa en su entorno, sobre todo en el medioambiente y las personas. Dentro (empresa) a fuera (entorno).
- **Enfoque prospectivo:** Estrategia, objetivos e indicadores para impactos en sostenibilidad.
- **Reporte conforme** a European Sustainability Reporting Standards; (ESRS).
- **Reporte del % de Ingresos, Opex y Capex de actividades sostenibles de Taxonomía verde.**
- **Cálculo de huella de carbono** (3 alcances) y elaboración de plan de reducción.
- **Informe de riesgos financieros asociados al cambio climático.**
- **Verificación externa obligatoria de la información** (2030 aseguramiento razonable)

NUESTRO ENFOQUE

Proponemos una propuesta de valor con un resultado tangible que les permita cumplir con la normativa y avanzar en la integración, gestión y comunicación de la sostenibilidad:

- Análisis de materialidad con enfoque de doble impacto
- Preparación para el reporte conforme a las nuevas normas europeas.
- Análisis y comunicación de las actividades alineadas con taxonomía (Ingresos, Opex y Capex)
- Preparación y aseguramiento de informes de sostenibilidad (actuales EINFs) conforme a normas europeas.
- Cálculo de huella de carbono y planes de reducción.
- Informes de riesgos climáticos.

Para más información: ready@rsm.es
www.rsm.es